

- n) Firma electrónica reconocida: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, "Firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma".
- o) Interoperabilidad: capacidad de los sistemas de información, y por ende de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.
- p) Medio electrónico: mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones, incluyendo cualesquiera redes de comunicación abiertas o restringidas como Internet, telefonía fija y móvil u otras.
- q) Punto de acceso electrónico: conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios dirigidos a resolver necesidades específicas de un grupo de personas o el acceso a la información y servicios de una institución pública.
- r) Sistema de firma electrónica: conjunto de elementos intervinientes en la creación de una firma electrónica. En el caso de la firma electrónica basada en certificado electrónico, componen el sistema, al menos, el certificado electrónico, el soporte, el lector, la aplicación de firma utilizada y el sistema de interpretación y verificación utilizado por el receptor del documento firmado.
- s) Sellado de tiempo: acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.
- t) Espacios comunes o ventanillas únicas: modos o canales (oficinas integradas, atención telefónica, páginas en Internet y otros) a los que la ciudadanía puede dirigirse para acceder a las informaciones, trámites y servicios públicos determinados por acuerdo entre varias Administraciones.
- u) Actividad de servicio: cualquier actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración.
- v) Prestador de actividad de servicio: cualquier persona física o jurídica que ofrezca o preste una actividad de servicio.

En Pedrezuela, a 25 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(03/31.610/09)

PERALES DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 21 de la Ley 7/1985 y la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Cooperación Local, y no siendo posible localizar a posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados que figuran en el anexo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 172, de 22 de julio de 2009 (página 94), que mediante resolución del alcalde, de 18 de septiembre de 2009, ha sido declarada la caducidad de su inscripción en el padrón de habitantes de Perales de Tajuña, al haber finalizado el plazo para su renovación, sin que la misma se haya producido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Perales de Tajuña, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Perales de Tajuña, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Andrés García López.

(02/10.942/09)

PINTO

PERSONAL

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de septiembre de 2009, se ha acordado el cese como personal eventual del Ayuntamiento de Pinto de doña María Velázquez Redondo del cargo de asesora técnica de Recursos Humanos, con efectos de fecha 21 de septiembre de 2009.

Pinto, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/31.734/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 62/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de adecuación ecológica y paisajística del Cerro de los Perdigones. Proyecto cofinanciado con cargo a la ayuda FEDER, programa operativo de Madrid 2007-2013, eje 4.
 - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
 - c) Plazo de ejecución: doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Criterios de adjudicación: varios.
 1. Criterios objetivos (hasta 55 puntos).
 - 1.1. Propuesta económica: 35 puntos.
 - 1.2. Plazo de ejecución de las obras: 10 puntos.
 - 1.3. Difusión de las obras: 10 puntos.
 2. Criterios subjetivos (hasta 45 puntos).
 - 2.1. Mejoras adecuadamente valoradas: 25 puntos.
 - 2.2. Organización y gestión: 20 puntos.
4. Presupuesto base de licitación: 1.027.029,31 euros, impuesto sobre valor añadido no incluido.
5. Garantía provisional: 30.810,88 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Lugar:
 - Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - Unidad de Contratación.
 - Plaza Mayor, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
 - Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 515 592.
 - Página web: www.pozuelodealargon.es
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación:
 - Grupo A, subgrupo 2, categoría c.
 - Grupo G, subgrupo 6, categoría c.
 - Grupo K, subgrupo 6, categoría c.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.